

= ACTA N° 453/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.700/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-00-04086. CR. D.T.C.R. OBSERVA ESTUDIANTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la DI N° 30969 y 30968, así como la DI 30975, para el grupo de padres de estudiantes de diferentes localidades del Dpto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basados en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.701/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03935. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA SE REALICE COMPROMISO DE VOLUNTARIADO CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Arquitectura, relacionado a la refacción del Salón Comunal PIAI, en el que es imprescindible contar con recurso humanos destinadas a los trabajos de albañilería. CONSIDERANDO: La existencia de un convenio suscrito entre esta Intendencia, el Instituto

Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, tendiente a aunar esfuerzo de manera de promover la formación y prácticas laborales y mejorar la empleabilidad e inserción social de las personas privadas de libertad y/o egresadas del sistema penal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección del Departamento de Arquitectura, a realizar las coordinaciones necesarias ante el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, para la puesta en marcha de los trabajos de refacción del Salón PIAI de esta ciudad. 2)UNA vez agregada el listado del personal propuesto, siga a la Unidad Asesora a fin de cubrir las acciones relativas a los seguros personales. 3)CONTINÚE luego para su reserva al Departamento de Arquitectura. =====

RESOLUCIÓN N° 8.702/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04057. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. COMUNICA GESTIONES REALIZADAS ANTE O.S.E. FLORIDA, PARA DOTAR DE AGUA POTABLE AL BAÑO DE LA PROA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Administración - División Servicios Varios, en relación a las gestiones realizadas ante O.S.E., con el fin de dotar de agua potable los baños ubicados frente a la Proa. 2)CON conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.703/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03103. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. PROYECTO DE ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDNECIA DE FLORIDA. VISTO: El Decreto N° 43/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la

Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Administración, Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Presentismo, Oficina de Cuentas Personales, y Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Municipios - Sarandí Grande - Fray Marcos - Casupá-, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.704/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02998. TTE. CORONEL ALFONSO FOJO, BATALLON 15. SOLICITA EXONERACIÓN DE COSTO DEL CARNET DE PISCINA. VISTO: El Decreto N° 33/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental, Departamento de Cultura, Oficina de Relaciones Públicas y Departamento de Hacienda, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.705/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02383. PRESIDENTE SANTOS FLEITAS, SECRETARIO CARLOS PIZZORNO, FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS. SOLICITA COLABORACIONES VARIAS. VISTO: El Decreto 42/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Oficina Administrativa de 25 de Agosto y Departamentos de Cultura y Obras, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina

Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.706/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03776. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REVEER SITUACIÓN FUNCIONAL DEL SEÑOR SERGIO LABANDERA, FICHA 11134. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Sergio LABANDERA, ficha N° 11.134, quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Casupá. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Sergio LABANDERA, Ficha N° 11.134, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de noviembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos la compensación que percibe. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Municipio de Casupá. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.707/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04046. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SE SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS, AL AMPARO DEL ART. 36 DEL P.G.M. 2016/2020. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Administración en relación

a la modificación y renovación de contratos de funcionarios en carácter de zafrales, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR la Resolución N° 8.435/2017, en relación a los contratos de los funcionarios Sres/as. Fátima VIERA, ficha N° 15.205; Alfonso VALLE, ficha N° 15.209; Pablo TABÁREZ, ficha N° 15.210; Giovanna SIRE, ficha N° 15.221; Mario GARCÍA, ficha N° 15.208; homologándoles sus funciones al Grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones en la dependencia que le fuera asignada oportunamente. 2)MODIFICAR la Resolución N° 8.431/2017, en relación a los contratos de los funcionarios Sres. Pablo ESCARÓN, ficha N° 15.223 y Julio FLORES, ficha N° 15.207, homologándoles sus funciones al Grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones en la dependencia que le fuera asignada oportunamente. 3)MODIFICAR la Resolución N° 8.423/2017, en relación al contrato del funcionario Sr. Sebastián VÁZQUEZ, ficha N° 15.208, homologándole su función al Grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones en la dependencia que le fuera asignada oportunamente. 4)DISPONER la renovación a partir de sus vencimientos de los contratos que se mantienen con los Sres/as. Yuliana CRUZ, ficha N° 15206; Heber ROMERO, ficha N° 15.224, homologándoles sus funciones al grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos. 5)DISPONER la renovación a partir de sus vencimientos de los contratos que se mantienen con los Sres/as. Oscar FERNÁNDEZ, Ficha N° 15.216; Miguel COITITO, ficha N° 15.220; Blanca TOLEDO, ficha N° 15.217, homologándoles sus funciones al grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones en la dependencia que le fuera asignada

oportunamente. 6)DISPONER la renovación a partir de sus vencimientos de los contratos que se mantienen con los Sres/as. Cono FIGUEIRA, Ficha N° 15.219; Cecilia CHAPPE, ficha N° 15.211; Nancy MOYA, Ficha N° 15.212; Gabriel ESPÍNDOLA, Ficha N° 15.214; Jorge AGUIAR, Ficha N° 15.215, homologándoles sus funciones al grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación deberán cumplir un régimen de 8 horas diarias, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor extensión horaria de un 15%, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande. 7)DISPONER la renovación a partir de su vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Diego ESPINOSA, ficha N° 15.223, homologándole su función al grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación percibirá la compensación por tareas denominadas ingratas equivalente a un 30%, en función a las tareas asignadas, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande. 8)DISPONER la renovación a partir de su vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Miguel QUESADA, ficha N° 15.213, homologándole su función al grado 1 “Peón” Escalafón Oficios, permaneciendo en un régimen de seis horas diarias de labor, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande. 9)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y efectos que correspondan. 10)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga a la Unidad de Descentralización, Municipio de Sarandí Grande, Oficinas Administrativas de La Cruz y Chamizo, Municipio de Fray Marcos, División Servicios Varios, Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento. 11)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.708/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00643. JOSÉ GONZÁLEZ.
SITUACIÓN DE CANTINA QUE FUNCIONA DENTRO DE LOCAL CENTRAL DE LA INTENDENCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La petición realizada por el Sr. José GONZÁLEZ, con respecto a la cantina que funciona en el Edificio Municipal -anexa en actuación N° 1-. II)Lo informado por la Secretaría de Administración y la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 4 y 5 respectivamente, en cuanto debió procederse a la entrega del local y bienes propiedad de la Intendencia. III)Que por Resolución N° 8.190/17, dictada en Expediente N° 1.382/14, se intimo al Sr. GONZÁLEZ, con plazo de 10 días, a la restitución del local y demás bienes bajo apercibimiento de la aplicación de la multa prevista en la cláusula Séptima del contrato de concesión. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado. 2)PASE a Administración Documental para su notificación. 3)CUMPLIDO, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.709/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02047. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PELUFFO SEQUEIRA. SOLICITA UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE GRILL EN ESTA CIUDAD. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZÁSE la instalación del grill causa de estos obrados cuyo responsable es la Sra. María de los Angeles PELUFFO SEQUEIRA, en la intersección de las calles Av. Artigas y Logroño de la ciudad de Sarandí Grande, conforme a las condiciones dadas por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y registro. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.710/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03796. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTO CONSUMO EXCESIVO DE COMBUSTIBLE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Administración respecto a contar con un “Protocolo de actuación ante el supuesto consumo excesivo de combustible”, de los vehículos en general que integran la flota vehicular, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el “Protocolo de actuación ante el supuesto consumo excesivo de combustible”, de los vehículos en general que integran la flota vehicular, facultándose al Departamento de Administración a librar las comunicaciones correspondientes. 2) CON registro del Departamento de Administración, Unidad Asesora y Asesoría Jurídica, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.711/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02188. JUAN CRAVEA MARICHAL, DICOSE. DEVOLUCIÓN DE DINERO POR LIQUIDACIÓN ERRÓNEA DE ESC. ABELEND A VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFICAR al Escritorio Rural Walter Hugo ABELEND A, de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo expresado en actuación N° 6 y 20, por parte del Departamento de Hacienda y Asesoría Jurídica, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.712/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04103. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 63/17. AUTORIZACIÓN A LA COMUNIDAD VASCA A INSTALAR PLACA CONMEMORATIVA EN PLAZOLETA ÁRBOL DE GUERNICA DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La

Resolución N° 63/2017, adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental, Departamento de Cultura y Departamento de Espacios Públicos, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.713/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04119. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, RUBEN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL, REFIRIÉNDOSE A SERVICIO DE O.S.E. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Rubén RODRÍGUEZ, y remitido a los organismos de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.714/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03890. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFIRIÉNDOSE AL PLANTEL CATEGORIA SUB 12 DE VOLEIBOL. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, e informado por parte del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.715/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03747. JOSÉ CONO MILLAN Y OTROS. SOLICITA FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE 103573/1986, DE FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 3402. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a División Administración Documental a hacer entrega a los Sres. José Cono MILLÁN FLEITAS y

otras, copia autenticada de Expediente N° 1986-86-001-103573, estableciéndose que los costos serán de cargo de los peticionantes. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.716/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04152. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R., NO APRUEBA CAJA CHICA DE CULTURA Y TALLERES.

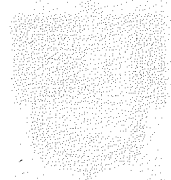
VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de las Cajas Chicas de los Departamentos de Talleres y Depósitos y Cultura y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Talleres y Depósitos y Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.717/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04151. SR. FABIAN ESCARÓN Y SRA. WALTER SÁNCHEZ, TALLER DE TANGO, COVISAR, RAICES SARANDIENSE Y SOCOEDAD CRIOLLA JUAN C. BIDEGAIN. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA GASTOS EN FIESTA DE LA BICI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por la colaboración económica en efectivo equivalente a \$ 50.000, otorgada al Taller de Tango y otros de Sarandí Grande, para solventar gastos de contratación de bandas, juegos inflables y presentadores en la Fiesta de La Bici. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a grupos organizados que promueven actividades de orden social y recreativo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.718/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04111. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaría General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente